

Artículo 4- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve días (19) del mes de enero del año dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 43-10 que modifica el Art. 1 del Dec. No. 24-10, de fecha 13 de 2010, modificado por el Dec. No. 28-10 de la misma fecha.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 43-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 24-10, de fecha 13 de enero del 2010, modificado por el Decreto No. 28-10 de la misma fecha, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- Se instruye a las instituciones públicas que más adelante se indican, declarar de urgencia las compras y contrataciones de servicios, bienes y obras, que resulten necesarios para asistir y auxiliar al hermano pueblo de Haití, con ocasión del terremoto ocurrido el pasado día 12 de enero del año en curso: Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC), Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, Plan Social de la Presidencia, los Comedores Económicos del Gobierno, el Instituto Nacional de la Vivienda, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE), Secretaría Administrativa de la Presidencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 44-10 que nombra al Lic. Rafael De Jesús Gil Gil, Primer Secretario adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. Rafael De Jesús Gil Gil, que designado Primer Secretario adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 45-10 que designa al señor Janser Fermín Veras, Agregado Comercial de la Embajada de la República Dominicana en Israel. Modifica el Decreto No. 748-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 45-10